



FISCALIA DE ESTADO
 PROVINCIA DEL CHACO
 H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
 y a jefes y jefas en combate de la Pandemia COVID-19 LEY N° 3473-A

11 ABR 2022

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

147

Ref.: E29-2022-1361-A s/ anteproyecto de Resolución de aprobación y adjudicación de Contratación Directa N° 05/22 correspondiente a la obra: "Ampliación y Refacción" en la E.E.P. N°229 ubicada en Colonia Juan Larrea, Pampa Cejas, de la localidad de Charata-Chaco. Programa PLAN DE OBRAS - Covid-19.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de un (1) Tomo con cuatrocientas trece (413) fojas, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a fs. 407/09 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, el Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la contratación Directa N° 05/22 correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refacción" en la E.E.P. N°229 ubicada en Colonia Juan Larrea, Pampa Cejas, de la localidad de Charata-Chaco. Programa PLAN DE OBRAS - Covid-19; y adjudicar la ejecución de la misma al oferente INTMEC S.R.L. por la suma de **PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y TRES CVOS. (\$ 10.528.805,43).**

A fs. 156/158 obra CONFORMIDAD TÉCNICA expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, - Dirección General de Infraestructura.

A fs. 160/61 obra agregada Disposición N° 040/22 del Subsecretario de Infraestructura escolar aprobando documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Nueve Millones Ochocientos Veintinueve Mil Quinientos Dieciocho (\$ 9.829.518,00).

A fs. 162/64 surge haberse cursado invitaciones a firmas del medio local.

A fs. 411 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen apreciaciones técnicas que formular.

A fs. 412 consta intervención de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

Analizadas las constancias del trámite de la presente Contratación Directa se sugiere incorporar el expediente la normativa nacional invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra, esto es Resoluciones Ministeriales N° 1024/20 y modificatorias 624/21 y 1697/21.

Siendo que, a fs. 156/58, obra CONFORMIDAD TECNICA de fecha 7 de diciembre de 2021, y que la presentación de ofertas se llevó a cabo el 03 de marzo de 2022, se sugiere gestionar nueva conformidad, por ante el Ministerio de Educación de la Nación, -Dirección General de Infraestructura en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra y resulta ser superior al presupuesto oficial.

En cuanto a los términos apuntados en el anteproyecto de Resolución ministerial obrante a fs. 407/09- en los considerandos -párrafo 14° - se sugiere suprimir mención al régimen general de contrataciones Decreto N° 3566/77; toda vez que el régimen aplicable es la Ley de Obras públicas 1182-K; sus Decretos reglamentarios y la determinación de montos y procedimiento establecida en el Decreto N° 309/21.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y sucesivas prórrogas respectivamente, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 309/21, como también la ratificación efectuada por Decreto N°2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALBIANZO HERZEM
 FISCAL DE ESTADO
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 N.º CHACO N° 4011/22 657 1° 20
 M. FEDERAL 27/05/22 P.º 758
 D.N.L. N° 20.026.812